

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.768 · 1978

SOCIEDADES COMERCIALES

Boletín Oficial, 28 de marzo de 1978 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Sociedades Comerciales

SOCIEDADES COMERCIALES

LEY N° 21.768

Establece una norma de carácter general, referida al registro de los contratos constitutivos de las sociedades comerciales, sus modificaciones y demas funciones societarias registrales.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1978.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. El registro de los contratos constitutivos de las sociedades comerciales sus modificaciones y el de los demas actos y documentos cuya inscripción se impone a las mismas, a sus órganos o a sus socios o mandatarios, como así toda otra función societaria registral atribuida en la legislación comercial vigente al 'Registro Público de Comercio', o los 'registros', 'jueces', o 'jueces de Registro', quedan indistintamente a cargo de él o los órganos judiciales o administrativos que en cada jurisdicción determinen las leyes locales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA . Julio A. Gómez.



VEREDICTA LEYES

Sociedades Comerciales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).